

Informe sobre la segunda modificación de la línea de evacuación asociada a los proyecto de PSFV Ciudad de Tartessos I y Campos de Condado II

A petición de AUDEMA, encargada de las actividades arqueológicas relacionados con los proyectos de referencia, se emite el presente informe, desde el Servicio de Bienes Culturales de la Delegación Territorial de Turismo, Cultura y Deporte en Huelva, en relación a una nueva modificación del trazado en la unificación de las líneas de evacuación asociadas a los proyectos de PSFV Campos del Condado II y Ciudad de Tartessos I, promovidas por ARENA POWER SOLAR 12, S.L.U.

Expediente: CDT I 547/2021, CDC II 204/2021

Este informe se realiza a los solos efectos de afección arqueológica y patrimonial, sin entrar a valorar otros aspectos en relación con el cumplimiento de la normativa urbanística o ambiental que sea de aplicación.

I. ANÁLISIS DE LA DOCUMENTACIÓN Y MARCO JURÍDICO

El 13 de marzo de 2024, la consultora AUDEMA presenta en el Registro Electrónico General el informe y la planimetría completa en relación a la nueva modificación del trazado de unificación de las líneas de evacuación asociadas a los proyectos de PSFV Campos del Condado II y Ciudad de Tartessos I, debido a las dificultades del Ayuntamiento de Villarrasa para realizar el cruce del río Tinto por su municipio, promovido por ARENA POWER SOLAR 12 SLU.

Antecedentes Ciudad de Tartessos I:

- Con fecha 2 de agosto de 2021 se presenta por registro en la Delegación Territorial de Cultura en Huelva, el Proyecto de Actividad Arqueológica Preventiva de Prospección Arqueológica de la Planta Solar Ciudad de Tartessos I.
- Se emite la Resolución autorizando la Actividad Arqueológica Preventiva de Prospección Arqueológica asociada al Proyecto de Planta Solar Fotovoltaica Ciudad de Tartessos I, el 16 de noviembre 2021.
- Los trabajos arqueológicos de la PSFV Ciudad de Tartessos I comenzaron el 18 de noviembre de 2021, previa información a esta Delegación Territorial, finalizando el 22 de noviembre de 2021.



Es copia auténtica de documento electrónico

FIRMADO POR	ANTONIO JESUS PORTERO MORENO ROCIO CONTRERAS RAMIREZ	23/04/2024	PÁGINA 1/6
VERIFICACIÓN	Pk2jmZNJUG2VXYRQXVDPNXYKC4X8XH	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

MARIA ISABEL AYUSO GARCIMARTIN cert. elec. repr. B90437955	07/06/2024 13:54	PÁGINA 1/6
VERIFICACIÓN	CDJHCJGYA4MC8F2TYERAJKTH8DT8FP	https://ws050.juntadeandalucia.es:443/verificarFirma/





- Con fecha 22 de febrero de 2022 se presenta en el Registro Electrónico General el informe final la Memoria Preliminar y Final de la Actividad Arqueológica de Prospección Arqueológica en el Proyecto de Fotovoltaica Ciudad de Tartessos I, en los términos municipales de Trigueros, San Juan del Puerto, Moguer y Palos de la Frontera.

- El 16 de junio de 2022 se emite, desde el Servicio de Bienes Culturales, la resolución sobre la Memoria Preliminar y Final de la Actividad Arqueológica llevada a cabo en el ámbito de actuación del proyecto solar fotovoltaico Ciudad de Tartessos I especificando nuevas cautelas arqueológicas de cara a la correcta protección del Patrimonio Histórico.

- El día 23 de junio de 2022, la consultora AUDEMA registra por el Registro Electrónico una nueva planimetría del proyecto fotovoltaico Ciudad de Tartessos I I, indicando las modificaciones realizadas por la promotora sobre el proyecto original.

- El 27 de julio de 2022 se emite informe técnico desde esta Delegación de Cultura en Huelva sobre la modificación de la planimetría que la promotora ha realizado sobre el proyecto en la PSFV Ciudad de Tartessos I.

Antecedentes Campos del Condado II:

- Con fecha 20 de abril de 2021 se presenta el Proyecto de Actividad Arqueológica Preventiva de Prospección Arqueológica de la Planta Solar Fotovoltaica Campos del Condado II.

- El 11 de mayo de 2021 se emite la Resolución autorizando la Actividad Arqueológica Preventiva de Prospección Arqueológica asociada al Proyecto de Planta Solar Fotovoltaica Campos del Condado II.

- Los trabajos arqueológicos comenzaron el 14 de junio de 2021, finalizando el 22 de junio de 2021, tras informar a la Delegación Territorial de Cultural y Patrimonio Histórico en Huelva.

- Con fecha de 25 de octubre de 2021 se presenta en el Registro Electrónico General, la Memoria Preliminar y Final de la Actividad Arqueológica de Prospección Arqueológica en el Proyecto de Fotovoltaica Campos del Condado II.

- El 7 de abril de 2022 se emite, desde el Servicio de Bienes Culturales, la resolución sobre la Memoria Preliminar y Final de la Actividad Arqueológica llevada a cabo en el ámbito de actuación del proyecto solar fotovoltaico Campos del Condado II especificando nuevas cautelas arqueológicas de cara a la correcta protección del Patrimonio Histórico.

- El día 24 de junio de 2022, la consultora AUDEMA registra por el Registro Electrónico una nueva planimetría del proyecto fotovoltaico Campos del Condado II, indicando las modificaciones realizadas por la promotora sobre el proyecto original.

- El 27 de julio de 2022 se emite informe técnico desde esta Delegación de Cultura en Huelva sobre la modificación de la planimetría que la promotora ha realizado sobre el proyecto fotovoltaico Campos del Condado II.

Nº Reg. Entrada: 20249905997667. Fecha/Hora: 07/06/2024 13:54:55

Es copia auténtica de documento electrónico

FIRMADO POR	ANTONIO JESUS PORTERO MORENO ROCIO CONTRERAS RAMIREZ	23/04/2024	PÁGINA 2/6
VERIFICACIÓN	Pk2jmZNJUG2VXYRQXVDPNXYKC4X8XH	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

MARIA ISABEL AYUSO GARCIMARTIN cert. elec. repr. B90437955	07/06/2024 13:54	PÁGINA 2/6
VERIFICACIÓN	CDJHCJGYA4MC8F2TYERAJKTH8DT8FP	https://ws050.juntadeandalucia.es:443/verificarFirma/





El 4 de julio de 2023, la consultora AUDEMA presenta en el Registro Electrónico General el informe y la planimetría completa en relación a la modificación del trazado y unificación de las líneas de evacuación asociadas a los proyectos de PSFV Campos del Condado II y Ciudad de Tartessos I, promovidas por ARENA POWER SOLAR 12 SLU.

La documentación aportada en relación con el proyecto de referencia para su valoración a efectos de afección arqueológica y patrimonial son los siguientes:

- SOLICITUD DE INFORME
- NUEVA PLANIMETRÍA

Siguiendo el procedimiento regulado por Ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental de Andalucía, así como lo dispuesto en el artículo 32 de la Ley 14/2007, de 26 de noviembre, del Patrimonio Histórico de Andalucía, modificado por el Decreto-ley 26/2021, de 14 de diciembre, se realiza el presente informe.

II. VALORACIÓN DE LA PROPUESTA

Se analiza la nueva planimetría de la línea de evacuación de los parques fotovoltaicos denominados Ciudad de Tartessos I y Campos del Condado II tras la unificación de sus tramos en los términos municipales de Trigueros y Palos de la Frontera (Huelva).

III. CONCLUSIONES

A continuación se recogen las cautelas ya emitidas en las primeras modificaciones propuestas para ambos proyectos tras la resolución de las memorias finales de la Actividades Arqueológicas:

- Cautelas del informe técnico emitido con fecha 27/07/2022 sobre modificación de Campos del Condado I:

- **Control Arqueológico de movimientos de tierra** (artículo 3.c del Reglamento de Actividades Arqueológicas aprobado mediante Decreto 168/2003, de 17 de junio) en relación con la ejecución de las obras de infraestructura fotovoltaica que afecten al yacimiento La Carrasca (X= 712161,7745, Y=4143996,7250), desde el desbroce inicial del área afectada en el Paraje La Carrasca, dado que ha aparecido material en superficie como presencia de cuarcitas con cierta densidad, algo de industria lítica en posición derivada, algunos percutores y manos de molino en otros materiales pétreos que afectaría a la parcela destinada a la instalación del campamento base o casetas de obra. Correspondientes a los apoyos 2 y 3.
- **Control Arqueológico de movimientos de tierra** (artículo 3.c del Reglamento de Actividades Arqueológicas aprobado mediante Decreto 168/2003, de 17 de junio) entre los apoyos 67 y 68 por atravesar el yacimiento denominado El Cabezo de la Atalaya y la Subestación Colectora por la existencia de material de naturaleza arqueológica.

FIRMADO POR	ANTONIO JESUS PORTERO MORENO	23/04/2024	PÁGINA 3/6
	ROCIO CONTRERAS RAMIREZ		
VERIFICACIÓN	Pk2jmZNJUG2VXYRQXVDPNXYKC4X8XH	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

	MARIA ISABEL AYUSO GARCIMARTIN cert. elec. repr. B90437955	07/06/2024 13:54	PÁGINA 3/6
VERIFICACIÓN	CDJHCJGYA4MC8F2TYERAJKTH8DT8FP	https://ws050.juntadeandalucia.es:443/verificarFirma/	
			



- **Control Arqueológico de movimientos de tierra** (artículo 3.c del Reglamento de Actividades Arqueológicas aprobado mediante Decreto 168/2003, de 17 de junio) en el apoyo 38 por estar situado dentro de la delimitación poligonal del yacimiento arqueológico Casa Del Moro.

- Cautelas del informe técnico emitido con fecha 27/07/2022 sobre modificación de PSFV Ciudad de Tartessos I:

- En los siguientes enclaves arqueológicos, se considera necesario realizar un **Control Arqueológico de movimientos de tierra** (artículo 3.c del Reglamento de Actividades Arqueológicas aprobado mediante Decreto 168/2003, de 17 de junio):
 - Llanura Aluvial del Arroyo Bajohondillo (X = 697802.8244, Y = 4135175.0846; X = 697508.2024, Y = 4134805.4792; X = 697349.5955, Y = 4134533.3113), debido a la existencia de industria lítica aparecida dentro del área ocupada por las infraestructuras de la PSFV.
 - Yacimientos arqueológicos: El Monturrio (X = 693947.3860, Y = 4130305.8857) y Cabezo de la Mina (X=693375.1490, Y=4130489.9966). El soterramiento de la LSMT 220 kV discurre por el interior de la delimitación poligonal de los yacimientos.
 - Yacimiento arqueológico: El Mojón (X = 689584.4223, Y = 4122081.1733), concretamente los apoyos 41 y 42 de LAAT 220Kv se sitúan dentro de la delimitación poligonal del yacimiento.
 - Yacimiento arqueológico: Coto del Cristo (X = 690693.1375, Y = 4122884.5746), los apoyos 38 y 39 de LAAT 220KV por encontrarse colindante a la delimitación poligonal del yacimiento.
 - Yacimiento arqueológico: Domingo Rubio Sur (X = 688834.3365, Y = 4119492.0234) contiguo a la Línea Subterránea de Media Tensión 220 kV.

En conclusión, una vez contrastada toda la documentación relacionada con los expedientes anteriormente mencionados, las cautelas arqueológicas recogidas en las resoluciones de las Memorias Preliminar y Final de las Actividades Arqueológicas Preventivas de Prospección Arqueológica en las PSFV Ciudad de Tartessos I y Campos del Condado II y sus modificaciones posteriores, **se informa que las cautelas arqueológicas para la última modificación (marzo de 2024) en la unificación de la línea de evacuación, debido a las dificultades del Ayuntamiento de Villarrasa para realizar el cruce del río Tinto por su municipio y la alterativa planteada de cruzar el río por el término municipal de Niebla, y que es objeto de este informe, son:**

- **Control Arqueológico de movimientos de tierra** (artículo 3.c del Reglamento de Actividades Arqueológicas aprobado mediante Decreto 168/2003, de 17 de junio) en relación con la ejecución de las obras de infraestructura fotovoltaica que afecten al yacimiento La Carrasca (X= 712161,7745, Y=4143996,7250), desde el desbroce inicial del área afectada en el Paraje La Carrasca, dado que ha aparecido material en superficie como presencia de cuarcitas con cierta densidad, algo de industria lítica en posición derivada, algunos percutores y manos de molino en otros materiales pétreos que

FIRMADO POR	ANTONIO JESUS PORTERO MORENO	23/04/2024	PÁGINA 4/6
	ROCIO CONTRERAS RAMIREZ		
VERIFICACIÓN	Pk2jmZNUJG2VXYRQXVDPNXYKC4X8XH	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

	MARIA ISABEL AYUSO GARCIMARTIN cert. elec. repr. B90437955	07/06/2024 13:54	PÁGINA 4/6
VERIFICACIÓN	CDJHCJGYA4MC8F2TYERAJKTH8DT8FP	https://ws050.juntadeandalucia.es:443/verificarFirma/	



afectaría a la parcela destinada a la instalación del campamento base o casetas de obra. Correspondientes a los **apoyos 2 y 3**.

- **Control Arqueológico de movimientos de tierra** (artículo 3.c del Reglamento de Actividades Arqueológicas aprobado mediante Decreto 168/2003, de 17 de junio) en los **apoyos 14a, 15a, 16a y 17a** por estar situado próximos a la delimitación poligonal de los yacimientos arqueológico La Bujona y Las Vegas 2.
- **Control Arqueológico de movimientos de tierra** (artículo 3.c del Reglamento de Actividades Arqueológicas aprobado mediante Decreto 168/2003, de 17 de junio) en el **apoyo 29, 30, 31, 32 y 33** por estar situado próximos a la delimitación poligonal de los yacimientos arqueológicos Valdeflores, Valdeflores III y Casa del Moro.
- **Control Arqueológico de movimientos de tierra** (artículo 3.c del Reglamento de Actividades Arqueológicas aprobado mediante Decreto 168/2003, de 17 de junio) en el **apoyo 44** por estar situado dentro de la delimitación poligonal del entorno del Conjunto Dolménico de Soto.
- **Control Arqueológico de movimientos de tierra** (artículo 3.c del Reglamento de Actividades Arqueológicas aprobado mediante Decreto 168/2003, de 17 de junio) entre los **apoyos 61, 62 y 63** por atravesar el yacimiento denominado El Cabezo de la Atalaya (Coordenadas UTM centrales X= 693586,8867, Y= 4135249,6394) y la Subestación Colectora por la existencia de material de naturaleza arqueológica.
- **Control Arqueológico de movimientos de tierra** (artículo 3.c del Reglamento de Actividades Arqueológicas aprobado mediante Decreto 168/2003, de 17 de junio):
 - Llanura Aluvial del Arroyo Bajohondillo (X = 697802.8244, Y = 4135175.0846; X = 697508.2024, Y = 4134805.4792; X = 697349.5955, Y = 4134533.3113), debido a la existencia de industria lítica aparecida dentro del área ocupada por las infraestructuras de la PSFV.
 - Yacimientos arqueológicos: El Monturrio (X = 693947.3860, Y = 4130305.8857) y Cabezo de la Mina (X=693375.1490, Y=4130489.9966) la línea discurre por el interior de la delimitación poligonal de yacimiento por lo que se deberá controlar de manera arqueológica todo el tramo de línea subterránea (Paso Aéreo-Subterráneo) que discurre entre los **apoyos 73 y 74. Incluido el control en el apoyo 74.** También se deberá controlar el tramo del de línea subterránea (Paso Aéreo-Subterráneo) entre los apoyos 80 y 81.
 - Yacimientos arqueológicos: El Mojón (X = 689584.4223, Y = 4122081.1733) desde el **apoyo 95, 96 y 97** de la línea, por situarse dentro del yacimiento.
 - Yacimiento arqueológico: Domingo Rubio Sur (X = 688834.3365, Y = 4119492.0234), la línea discurre próxima a la delimitación poligonal de yacimiento por lo que se deberá controlar de manera arqueológica todo el tramo de línea subterránea (Paso Aéreo-Subterráneo) que discurre entre el **apoyo 102 y 103.**

En cualquier caso, las actuaciones proyectadas estarán sujetas a la evaluación de los resultados obtenidos en las actividades arqueológicas referidas que, de resultar positivas, se adoptarán por esta Delegación Territorial todas aquellas medidas que se consideren oportunas para la correcta protección y conservación del patrimonio arqueológico.

Nº Reg. Entrada: 20249905997667. Fecha/Hora: 07/06/2024 13:54:55

Es copia auténtica de documento electrónico

FIRMADO POR	ANTONIO JESUS PORTERO MORENO ROCIO CONTRERAS RAMIREZ	23/04/2024	PÁGINA 5/6
VERIFICACIÓN	Pk2jmZNJUG2VXYRQXVDPNXYKC4X8XH	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

MARIA ISABEL AYUSO GARCIMARTIN cert. elec. repr. B90437955	07/06/2024 13:54	PÁGINA 5/6
VERIFICACIÓN	CDJHCJGYA4MC8F2TYERAJKTH8DT8FP	https://ws050.juntadeandalucia.es:443/verificarFirma/





Asimismo, le recordamos que si durante el transcurso de cualquier actividad relacionada con el proyecto de referencia se produjera un **hallazgo arqueológico casual, será obligada la comunicación a la Delegación Territorial competente en materia de Cultura y Patrimonio Histórico en el transcurso de 24 horas, en los términos del artículo 50 de la Ley 14/2007, de 26 de noviembre, del Patrimonio Histórico de Andalucía**, y tal y como establece el artículo 81.1 del Decreto 19/1995, de 7 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento de Protección y Fomento del Patrimonio Histórico de Andalucía.

El presente informe se emite a los solos efectos patrimoniales y en relación a lo determinado en la Ley 14/2007 de 26 de noviembre, del Patrimonio Histórico de Andalucía, y en el Decreto 168/2003, de 17 de junio, por el que se aprueba el Reglamento de Actividades Arqueológicas, con independencia de los pronunciamientos de carácter sectorial que emitan otros organismos competentes por razón de materia.

LA ARQUEÓLOGA TÉCNICA

Fdo: Rocío Contreras Ramírez

EL JEFE DE SERVICIO DE BIENES CULTURALES

Fdo.: Antonio Jesús Portero Moreno

Nº Reg. Entrada: 202499905997667. Fecha/Hora: 07/06/2024 13:54:55

Es copia auténtica de documento electrónico

FIRMADO POR	ANTONIO JESUS PORTERO MORENO	23/04/2024	PÁGINA 6/6
	ROCIO CONTRERAS RAMIREZ		
VERIFICACIÓN	Pk2jmZNJUG2VXYRQXVDPNXYKC4X8XH	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

	MARIA ISABEL AYUSO GARCIMARTIN cert. elec. repr. B90437955	07/06/2024 13:54	PÁGINA 6/6
VERIFICACIÓN	CDJHCJGYA4MC8F2TYERAJKTH8DT8FP	https://ws050.juntadeandalucia.es:443/verificarFirma/	